Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 91

Hoja N° 1

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", CONVOCADO POR LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA-CENTRAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA A LA DIRECTORA REGIONAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.----------

Asunción, 27 de mayo de 2.011.-

VISTO:

El expediente remitido por la Directora Regional y la Administradora de la Undécima Región Sanitaria - Central, en el cual se solicita la Adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza" y;----------

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza", convocado por la Undécima Región Sanitaria - Central, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 216.316.--

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 555 de fecha 10 de marzo de 2.011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que por Resolución XI R.S. N° 56/2011 de fecha 15 de marzo de 2.011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. COLUMBINA, 2. FRAN CAR S.R.L., 3. INDUCLOR S.R.L., 4. ULTRA S.R.L., 5. M.A.H.A.S.A., IRIS S.A.C.I.----------

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 04 de abril de 2.011 y fueron recepcionadas 5 (cinco) ofertas, de las firmas: LA ESPERANZA, INCA IND. &COM. S.A., ALFA DISTRIBUIDORA, DON LORENZO, HARDY S.A.E.C.A.--

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 534 de fecha 05 de abril de 2011, firmado por el Abogado Sergio Barúa Cañellas y refrendado por el Director General, Abogado Gustavo Irala Villar, ha procedido a verificar la documentación de carácter sustancial presentada por los oferentes.----

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 12 de abril de 2.011, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: LA ESPERANZA (RUC 1128988-0), INCA IND. & COM. S.A. (RUC 80003264-0), ALFA DISTRIBUIDORA (RUC 1522267-5), DON LORENZO (RUC 2320725-6), HARDY S.A.E.C.A (RUC 80032656-3)----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 802 de fecha 06 de mayo de 2.011, firmado por el Abogado Sergio Barúa Cañellas y refrendado por el Director General, Abogado Gustavo Irala Villar, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, expresándose en los siguientes términos: "(...) ésta Asesoría Jurídica es de la opinión que el Señor Vice Ministro, puede suscribir la Resolución Ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, integrado por la C.P. Noelia Torales, Maby González Lesmo, Prof. Rocío Ibarra, Ecom. Carlos Pereira, Ecom. Oscar Cáceres, Lic. Gabriela Aguiar y el Lic. Jorge Doldán, que recomienda la adjudicación a las empresas LA ESPERANZA S.A., INCA IND. & COM. S.A.,ALFA DISTRIBUIDORA, DON LORENZO, HARDY S.A.E.C.A. Por un monto de Gs. 13.415.690,Gs. 63.400.500, Gs. 100.230.020, Gs. 81.873.000,y Gs. 24.025.930 respectivamente por un monto total Adjudicado de Gs. 282.945.140, conforme consta en el acta de fecha 12 de Abril de 2011.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SGS SECRETARÍA DE SALUD

Asunción, 27 de mayo de 2.011.-

Que conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- - - -

Asunción, 27 de mayo de 2.011.-

Artículo 3° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de las firmas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/11 para la "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza", convocado por la Undécima Región Sanitaria - Central dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Artículo 4° **DESIGNAR** a la Directora Regional de la Undécima Región Sanitaria - Central, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir el Contrato correspondiente, previo dictamen positivo, en tal sentido, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social .----------

Artículo 5° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el rubro 340 Bienes de consumo de oficina e insumos del Presupuesto General de la Nación, F.F.-10, del ejercicio Fiscal 2011 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad a la aprobación presupuestaria, debido a que la modalidad del Contrato Plurianual.----------

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB SECRETARIA DE SALUD

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 97

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN V.M.S.P. N° 91 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2.011 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", CONVOCADO POR LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA- CENTRAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 06 de junio de 2011

VISTOS:

El expediente remitido por la Directora y Administradora Regional de la Undécima Región Sanitaria, en el cual se solicita la Rectificación de la Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 para la "Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio" y;-

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 1.037 de fecha 02 de junio del 2011, elaborado por el Abogado José María Benítez Aquino y refrendado por su Director General, el Abogado Gustavo Irala Villar, ha emitido su parecer favorable en los siguientes términos: "Con relación a la Nota XI R.S. N° 199, de fecha 01 de junio de 2.011, presentada por la Dra. Berta Cálcena de Spinzi, Directora Regional de la XI Región Sanitaria, por la cual se solicita la Rectificación Parcial de la Resolución de Adjudicación de referencia, al respecto, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica manifiesta cuanto sigue: Que, el pedido de rectificación se fundamenta, en su Acta de Rectificación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 01 de junio de 2011, el cual expresa cuanto sigue: "a) La Empresa LA ESPERANZA presenta un error en el monto total de su oferta, considerados estos como errores aritméticos que pueden ser corregidos, ya que las ofertas se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación y la garantía de mantenimiento de oferta cubre el monto total general de la oferta, según lo establecido en el numeral 29.3 "Diferencias, errores y omisiones de la Sección I Instrucciones al Oferente, del PBC. Visto la diferencia existente entre el cuadro comparativo de la ofertas y la oferta de la empresa en el ítem 28, cuyo precio unitario es 7.475 y, mal asentado en el cuadro comparativo, como 7.474, se procede a la corrección quedando el monto total de su oferta posterior a la corrección aritmética en Gs. 22.693.003. b) Por lo expuesto, éste Comité solicita la rectificación del monto adjudicado a la empresa mencionada ya que el ítem N° 28 le fue adjudicado, quedando su adjudicación final en la suma de Gs. 13.416.055". Que, por lo tanto la suma total de la adjudicación de la licitación de referencia asciende a la suma de Gs. 216.135.185, la cual también debe ser rectificada en la Resolución de Adjudicación mencionada. Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 555 de fecha 10 de marzo de 2011 por un monto de Gs. 294.895.350, por lo que el monto rectificado se encuentra cubierto. Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde que el Artículo 1° de la Resolución V.M.S.P. N° 91/2011, sea modificado en los términos más arriba referidos, por lo que Vuestra Excelencia el Sr. Vice Ministro, puede suscribir la Resolución de Rectificación correspondiente".-

Que conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores Administrativos Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE SALUD

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 97

Asunción, 06 de junio de 2.011.-

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución V.M.S.P. N° 91 de fecha 27 de mayo de 2.011 correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/11 para la "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza" convocado por la Undécima Región Sanitaria - Central dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en atención a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y el Acta de Rectificación de Evaluación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que, salvo lo mencionado en el Artículo 2° de la Resolución V.M.S.P. N° 91/2011, concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ITEM	MONTO ADJUDICADO
LA ESPERANZA	1128988-0	24-28-37	Gs. 13.416.055
INCA IND. &COM S.A.	80003264-0	40-41-42-43-44-45-46	Gs. 60.020.500
ALFA DISTRIBUIDORA	1522267-5	1-5-7-9-19-20-26-29-30-33-34-38-39-48-50-51-54-58-59-60	Gs. 37.179.950
DON LORENZO	2320725-6	14-25-27-62-63	Gs. 81.873.000
HARDY S.A.E.C.A.	80032656-3	6-8-10-13-16-17-18-21-23-31-32-35- 49-52-53-61-64	Gs. 23.645.680
TOTAL ADJUDICADO Gs. 216.135.185			
Son Guaraníes: doscientos diez y seis millones ciento treinta y cinco mil ciento ochenta y cinco-			

Artículo 2° **DISPONER** que los demás artículos correspondientes a la Resolución V.M.S.P. N° 91 de fecha 27 de mayo de 2.011 no afectados por las modificaciones introducidas por el Artículo 1° de la presente Resolución, se mantengan vigentes e invariables.-

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB SECRETARIA DE ESTADO

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA